

Municipio de Pinos, Zacatecas

Participación Social y Conclusión de las Obras en el FISMDF

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-32038-19-1502-2021

1502-DS-GF

Alcance

La revisión comprendió la verificación de la integración y operación de la figura de participación social en el FISMDF; su capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; la conclusión o situación de las obras; así como la identificación de fortalezas y áreas de mejora.

Antecedentes

En 1998 se incorporó el capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con el que se establecieron las Aportaciones Federales (Ramo General 33) que se transfieren por medio de diversos fondos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México; estos recursos se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la Federación cada año.

Uno de los fondos que integran el Ramo General 33 es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se compone del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), de alcance estatal y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), de alcance municipal.

Estos recursos se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Los recursos del FISE se asignan a las 32 entidades federativas y los del FISMDF a todos los municipios y alcaldías del país. En 2020 se transfirieron recursos del FISMDF a 2,449 municipios y 16 alcaldías.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, sección B, fracción II, inciso b, mandata como obligación para el FAIS “promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar”; en este sentido, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera conveniente la verificación de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en los fondos y programas del gasto federalizado, de manera que se coadyuve con el fortalecimiento e

incremento de la eficiencia y la eficacia de los recursos públicos, así como con el mejoramiento de su transparencia y rendición de cuentas, mediante su vigilancia por estas figuras sociales.

En el ámbito municipal del FAIS se tiene identificada como figura destacada de participación social a los comités de obra, asociados con el desarrollo de infraestructura social básica municipal, mediante el FISMDF del Ramo General 33. A partir de 2018, la Secretaría de Desarrollo Social (actualmente Secretaría de Bienestar), los denominó Comités de Participación Social (CPS), mediante la formulación de una Guía de Participación Social, con el objeto de transparentar el uso y aplicación de los recursos del FISMDF como lo mandata la LCF.

Los CPS son el órgano de participación social y representación de la comunidad que participan en un conjunto de actividades como la planeación, la programación, la ejecución, el control, el seguimiento y la evaluación de las obras financiadas con los recursos del FISMDF, con la finalidad de que se realicen con transparencia, eficacia, legalidad, honradez y rendición de cuentas; su principal fortaleza es que la necesidad de su conformación ha sido aceptada y asumida por prácticamente todos los municipios del país, debido a la larga historia del FISMDF, cuyos antecedentes se remontan a los años 90.

En 2017, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría de Bienestar, con base en los resultados y recomendaciones derivadas del proceso de fiscalización de esta materia en los últimos años, elaboró la guía de participación social del FISMDF, que entró en vigor en el ejercicio fiscal 2018, con el objetivo de fortalecer y estandarizar los mecanismos de participación social en ese fondo, así como fomentar la transparencia en el uso y aplicación de los recursos.

La guía establece los criterios e instrumentos creados para orientar el trabajo de los Comités de Participación Social en el ejercicio de los recursos del fondo en sus diferentes etapas, desde la planeación de las obras y acciones del FISMDF, hasta su supervisión y conclusión, por medio de reportes de incidencia, los cuales son útiles para la vigilancia de la aplicación del fondo y para la mejora en la coordinación entre la Secretaría de Bienestar y los gobiernos municipales.

Otro aspecto relevante de la guía es que la Secretaría y los gobiernos municipales, dispongan de herramientas que faciliten la captura de los proyectos del FISMDF; así como de ese proceso participativo de la población, por medio de formatos específicos; a saber, acta de instalación, reporte de capacitación, reporte de actividades trimestrales, reporte de incidencias y reporte anual, formatos que se registran en la plataforma de participación social, la cual es parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), que es una herramienta diseñada, implementada y operada por la Secretaría de Bienestar que permite el registro sistematizado de las obras y proyectos que realizan los gobiernos locales, por medio del FAIS.

El objetivo de la revisión de esta figura participativa es el de contribuir a mejorar el funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana que operan actualmente en la vigilancia del FISMDF.

Para ello, se realizó una auditoría a la Secretaría de Bienestar como dependencia federal coordinadora de la Participación Social en el FISMDF, así como a ocho municipios: Temascalcingo, Estado de México; Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; San Felipe Orizatlán, Hidalgo; Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; Zacatlán, Puebla; Jalpan de Serra, Querétaro; Ciudad Valles, San Luis Potosí; y Pinos, Zacatecas.

Respecto de estas figuras de participación social en el ámbito federal, se revisaron procedimientos relacionados con el control interno del área responsable de este proceso de Participación Social; la integración y operación de los CPS; capacitación; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; así como la evaluación de la gestión y resultados de ese proceso participativo; en el ámbito municipal, se consideraron para su revisión los procedimientos relacionados con su integración y operación de los CPS; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; conclusión o situación de las obras y, fortalezas y áreas de mejora.

Con la revisión de la Participación Social en el FISMDF, la ASF desea apoyar su fortalecimiento, ya que un proceso participativo y efectivo constituye una premisa fundamental para una gestión eficiente y transparente de los recursos de ese fondo, así como para el logro adecuado de sus objetivos.

Resultados

Integración y Operación

1. En la auditoría se revisaron las capacidades, procesos y acciones implementadas por el municipio para cumplir con las disposiciones de la Guía Operativa para la Constitución, Operación, Registro, Atención y Seguimiento de la Participación Social del FISMDF (en adelante, la “Guía Operativa”). Este documento es parte de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal emitidos por la Secretaría de Bienestar.

Al respecto, mediante el oficio número 0123/2020 del 10 de febrero de 2020, el Presidente Municipal, designó al Contralor Municipal como enlace de los Comités de Participación Social (CPS) en el FISMDF, quien se encargó de la promoción, constitución y capacitación para el llenado de los formatos establecidos en la Guía Operativa y para su registro en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), operada por la Secretaría de Bienestar, para que los gobiernos locales reporten la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS; asimismo, se verificó que la Secretaría de Bienestar acusó de recibido el oficio de designación del enlace.

Por otra parte, con el oficio circular número FOO/152/730.-789/2019, del 20 de agosto de 2019, emitido por la Delegada de Programas para el Desarrollo en el Estado de Zacatecas, se constató que la Guía Operativa de 2019 fue enviada al municipio. Sin embargo, el municipio informó a la ASF, mediante el oficio número 1581/2021 del 15 de junio de 2021, que en 2020 no recibió una actualización de ese documento o algún otro comunicado acerca de la Guía Operativa de 2020 por parte de la SB, por lo que se continuó trabajando con la de 2019.

En 2020 se asignaron 76,021.06 miles de pesos por concepto del FISMDF al municipio, de los cuales, 74,490.09 miles de pesos se destinaron a la ejecución de 122 obras y acciones; 1,090.00 miles de pesos a gastos indirectos y los 440.97 miles de pesos restantes al desarrollo institucional municipal; esas cifras coinciden con la información de la cédula que el municipio entregó y los resultados publicados en la MIDS 2020.

2. Mediante la revisión de 122 actas de instalación, se verificó que, en todas las obras y acciones realizadas con el FISMDF, se dispuso de un Comité de Participación Social. Cada acta dispuso del nombre y firma de los integrantes del comité; no obstante, se constató que el 50.8% de los comités fueron instalados después de que inició la obra respectiva; cabe señalar que ese año se inició la emergencia sanitaria por COVID-19, por lo que la imposibilidad de realizar reuniones retrasó la instalación de los comités.

Se consultó la plataforma de Participación Social del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que forma parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y se encontró que únicamente se registraron 91 actas de instalación, que representaron el 74.6% de las 122 obras y acciones realizadas con el fondo.

Respecto del registro de las actas de instalación de los comités en la plataforma, el Presidente Municipal, mediante el oficio número 1583/2021 del 15 de junio de 2021, informó que no dispuso de la evidencia del registro de los formatos de la Guía Operativa en la Plataforma de Participación Social, debido a que, después de realizar el registro de los formatos, ya no tuvieron acceso al sistema; adicionalmente, remitieron correos electrónicos dirigidos a la Secretaría de Bienestar, en los que solicitaron un reporte de los documentos registrados en la plataforma en 2020, pero no obtuvieron respuesta, situación no atribuible a la entidad fiscalizada.

No obstante, la falta de instalación del 50.8% de los CPS antes del inicio de la obra incumplió con lo establecido en la normativa aplicable.

El Presidente Municipal de Pinos, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó, mediante un oficio dirigido al Director de Desarrollo Económico y Social del H. Ayuntamiento, a implementar las medidas necesarias para evitar que, en lo sucesivo, se presenten circunstancias similares, y gire las instrucciones al personal responsable de dar seguimiento y resarcimiento de las

omisiones detectadas y se le mantenga informado de las medidas implementadas, con lo que se solventa lo observado.

3. Se revisó el seguimiento y atención que el municipio efectuó a las acciones realizadas por los CPS y que éste se llevó a cabo conforme a la Guía Operativa y a la normativa vigente; al respecto, el municipio proporcionó 122 reportes trimestrales (anexo 3 de la Guía) de las actividades desarrolladas por los CPS de las obras, pero 11 reportes (9.0%) no fueron firmados por el presidente del CPS, y aunque firmó algún integrante, la normativa prevé la firma del presidente. Ningún reporte fue firmado por el enlace de participación social y en su lugar firmó el supervisor de la obra en 111 reportes (91.0%) y otros 11 reportes (9.0%) no presentaron firma del enlace de participación social, ni del supervisor de obra.

Estos reportes se deben elaborar en cada trimestre mientras se ejecute la obra o acción; 98 reportes (80.3%) coincidieron con el periodo de ejecución de la obra, es decir, 98 obras tuvieron una duración de un trimestre; no obstante, 24 obras duraron más de un trimestre por lo que debieron tener más de un reporte; sin embargo, sólo se presentó un reporte por cada una de estas 24 obras.

Asimismo, 69 reportes (56.6%) se elaboraron en el trimestre que correspondía, 41 reportes (33.6%) se realizaron en un trimestre posterior al que les correspondía y 12 reportes (9.8%) carecieron de fechas para determinar si se elaboraron en el trimestre que les correspondía.

Además, el municipio proporcionó 122 formatos de logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social (anexo 5 de la Guía); esos formatos corresponden al total de las obras ejecutadas por el municipio en 2020; sin embargo, ninguno fue firmado por el enlace de participación social y en su lugar firmó el supervisor de la obra en 109 formatos (89.3%), los restantes no fueron firmados y en 12 formatos (9.8%) no firmó el presidente del CPS.

La entidad fiscalizada informó a la ASF, por medio del oficio número 1583/2021, del 15 de junio de 2021, que no dispuso de evidencia del registro de los formatos de la Guía Operativa en la Plataforma de Participación Social, debido a que, después de realizar el registro de los formatos, ya no tuvieron acceso al sistema; adicionalmente, remitieron correos electrónicos dirigidos a la Secretaría de Bienestar en los que solicitaron un reporte de los documentos registrados en la plataforma en 2020, pero no obtuvieron respuesta, situación no atribuible a la entidad fiscalizada. Con la revisión de la plataforma se identificó que 31 obras (25.4%) no dispusieron del registro de los formatos de los CPS del municipio.

El Presidente Municipal de Pinos, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó, mediante un oficio, al Enlace de Comités de Participación Social y al Director de Desarrollo Económico y Social, ambos del H. Ayuntamiento, a implementar y atender de manera inmediata y en lo sucesivo, que:

- Se firme el total de los reportes trimestrales (anexo 3 de la Guía) como lo establece la normativa; realicen el número de reportes que corresponda a las obras que tengan una duración mayor a un trimestre y se formulen adecuadamente.
- Se firme el total de los formatos de logros y resultados alcanzados por los CPS (anexo 5 de la Guía) como lo establece la normativa y que se elaboren adecuadamente.
- Se registren en la plataforma de Participación Social del FISMDF el total de los anexos 3 y 5 de la Guía operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF.

De acuerdo con lo anterior, se solventa lo observado.

Capacitación y Asistencia

4. El municipio, entregó todas las fichas de control de capacitación al Comité de Participación Social FISMDF (anexo 2 de la Guía) de las 122 obras realizadas con los recursos de FISMDF, de las cuales, 4 fichas (3.3%) no contenían datos sobre la información que se otorgó en la capacitación; de igual forma, 3 fichas (2.5%) no fueron firmadas por el presidente del CPS; ninguna ficha fue firmada por el enlace de participación social y en su lugar firmó el supervisor de la obra en 78 fichas (63.9%); el resto no se firmaron por el enlace ni por el CPS.

La entidad fiscalizada informó a la ASF por medio del oficio número 1583/2021, del 15 de junio de 2021, que no dispuso de evidencia del registro de los formatos de la Guía Operativa en la Plataforma de Participación Social, debido a que, después de realizar el registro de los formatos, ya no tuvieron acceso al sistema; adicionalmente, remitieron correos electrónicos dirigidos a la Secretaría de Bienestar en los que solicitaron un reporte de los documentos registrados en la plataforma en 2020, pero no obtuvieron respuesta, situación no atribuible a la entidad fiscalizada.

Con la revisión de la plataforma, se identificó que 31 obras (25.4%) no dispusieron del registro de los formatos de los CPS del municipio.

El Presidente Municipal de Pinos, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó, mediante un oficio, al Director de Desarrollo Económico y Social del H. Ayuntamiento, a implementar las medidas necesarias para evitar que, en lo sucesivo, se presenten circunstancias similares y gire las instrucciones al personal responsable, para efectuar el seguimiento y resarcimiento de las omisiones detectadas y se le mantenga informado de las medidas implementadas, con lo que se solventa lo observado.

Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias

5. El municipio informó a la ASF, mediante el oficio número 1582/2021 del 15 de junio de 2021, que el anexo 4 Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los Comités de Participación Social FISMDF no se utilizó por ninguno de los integrantes de esos comités de las obras y acciones realizadas con recursos del fondo, debido a que no existieron quejas, denuncias o sugerencias; además, en los 122 formatos de logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social (anexo 5 de la Guía) se confirmó que efectivamente no existieron quejas, denuncias y sugerencias por ningún CPS.

En la consulta de la Plataforma de Participación Social del FISMDF que forma parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) se encontraron 58 (47.6%) registros de los formatos de quejas, denuncias y sugerencias de los Comités de Participación Social en 2020, los cuales no contenían ninguna solicitud; asimismo, en 33 obras (27.0%) no se pudo abrir el formato cargado y en 31 obras (25.4%) no registraron ninguno de los formatos a los que hace referencia la Guía Operativa.

Asimismo, mediante el oficio número 1583/2021, del 15 de junio de 2021, la entidad fiscalizada informó que no dispuso de evidencia del registro de los formatos de la Guía Operativa en la Plataforma de Participación Social, debido a que, después de realizar el registro de los formatos, ya no tuvieron acceso al sistema; adicionalmente, remitieron correos electrónicos dirigidos a la Secretaría de Bienestar en los que solicitaron un reporte de los documentos cargados en la plataforma en 2020, pero no obtuvieron respuesta, situación no atribuible a la entidad fiscalizada.

Debido a que no existieron quejas, denuncias y sugerencias por los integrantes de los comités, y a que la no existencia de éstas se registró en los formatos de logros y resultados de los CPS, se cumplió con lo establecido en la normativa aplicable.

Conclusión o Situación de las Obras

6. De acuerdo con la Cédula de Certificación de Conclusión y Entrega de obras del FISMDF a los beneficiarios del ejercicio fiscal 2020, suscrita por el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Pinos, Zacatecas, las 122 obras y acciones financiadas con recursos del FISMDF fueron concluidas y entregadas a los beneficiarios, conforme a lo establecido en los lineamientos del FAIS; al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó fotografías de cada obra y acción; además, informó que todas las obras, una vez terminadas, operan adecuadamente.

Asimismo, la entidad fiscalizada proporcionó 83 actas de entrega-recepción que amparan la conclusión de 122 obras y acciones; es importante mencionar que el acta de entrega-recepción de "Construcción de techos firmes" se utilizó para entregar 18 obras de este concepto; asimismo, el acta de entrega recepción de "Calentadores solares" se utilizó para

entregar 23 obras de similar concepto, en ambas actas de entrega recepción se anexó el listado de obras.

Cabe señalar que estas dos actas de entrega-recepción no fueron suscritas por ningún representante de los comités.

Mediante el oficio número 1583/2021, del 15 de junio de 2021, la entidad fiscalizada informó a la ASF que no dispuso de evidencia del registro de los formatos de la Guía Operativa en la Plataforma de Participación Social, debido a que, después de realizar el registro de los formatos, ya no tuvieron acceso al sistema; adicionalmente, remitieron correos electrónicos dirigidos a la Secretaría de Bienestar en los que solicitaron un reporte de los documentos cargados en la plataforma en 2020, pero no obtuvieron respuesta, situación no atribuible a la entidad fiscalizada.

Debido a que las actas de entrega recepción de las obras “Construcción de techos firmes” y “Calentadores solares” carecen de las firmas de los CPS se incumplió con lo establecido en la normativa aplicable.

El Presidente Municipal de Pinos, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó, mediante un oficio, al Director de Desarrollo Económico y Social del H. Ayuntamiento, a implementar las medidas necesarias para evitar que, en lo sucesivo, se presenten circunstancias similares y gire las instrucciones al personal responsable, para efectuar el seguimiento y resarcimiento de las omisiones detectadas y se le mantenga informado de las medidas implementadas, con lo que se solventa lo observado.

Fortalezas y Áreas de Mejora

7. De acuerdo con los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, la gestión del proceso de participación social en el FISDMF presentó las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS

- Se dispuso de un enlace de los Comités de Participación Social (CPS) del FISDMF.
- Se entregó evidencia de la notificación del servidor público que fungió como Enlace ante la Secretaría de Bienestar.
- La entidad fiscalizada dispuso de la “Guía Operativa” vigente para 2020.
- Se elaboraron las actas de instalación de los CPS de las 122 obras y acciones realizadas con recursos del FISDMF.
- Se entregó evidencia de la formulación de los anexos 2, 3 y 5 de la Guía para las 122 obras y acciones ejecutadas con FISDMF, referentes a la ficha de control de

capacitación al Comité de Participación Social FISMDf, al reporte trimestral de las actividades desarrolladas por los Comités de Participación Social FISMDf y al formato de logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social FISMDf, respectivamente.

- El seguimiento y atención de las acciones realizadas por los CPS se realizó conforme a la “Guía Operativa” y a la normativa vigente.
- En 2020, el anexo 4 Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los Comités de Participación Social FISMDf no se utilizó, debido a que no se presentaron quejas, denuncias ni sugerencias; asimismo, en los formatos de logros y resultados de los CPS se registró la no existencia de quejas, denuncias y sugerencias.

ÁREAS DE MEJORA

- El 50.8% de los comités fueron instalados después de que inició la obra respectiva.
- El enlace de los CPS no firmó los anexos 2, 3 y 5 establecidos en la Guía Operativa.
- Las actas de entrega recepción de las obras “Construcción de techos firmes” y “Calentadores solares” no fueron firmadas por los integrantes de los CPS.
- No se elaboraron los reportes trimestrales de participación social, de las obras cuya duración fue mayor a un trimestre en 24 obras (19.7%).
- En la plataforma de participación social de la MIDS únicamente se registró el 74.6% de las actas de instalación de los CPS. En el 25.4% de los casos, la entidad fiscalizada no registró ninguno de los formatos de la “Guía Operativa” y en el 27.0% registraron algunos formatos, pero éstos no pueden descargarse. La entidad presentó evidencia de que esta situación se debió a fallas en la plataforma antes mencionada (MIDS Participación Social).
- No se dispuso de una evaluación o diagnóstico del proceso de participación social del fondo.

El Presidente Municipal de Pinos, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó, mediante un oficio, al Enlace de Comités de Participación Social y al Director de Desarrollo Económico y Social, ambos del H. Ayuntamiento, a implementar y atender de manera inmediata y en lo sucesivo, lo siguiente:

- La instalación de los comités en tiempo y forma.
- La firma del enlace de los CPS de los anexos 2, 3 y 5 establecidos en la Guía Operativa.

- La firma de los integrantes de los CPS en el total de las actas de entrega recepción de las obras.
- Elaborar los reportes trimestrales de las obras cuya duración sea mayor a un trimestre.
- Registrar en la plataforma de participación social de la MIDS los formatos de la Guía Operativa, y
- Realizar la evaluación o diagnóstico del proceso de participación social del fondo.

De acuerdo con lo anterior, se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la integración y operación de los Comités de Participación Social (CPS) de 122 obras y acciones realizadas con recursos del FIS MDF. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el municipio existieron avances en el proceso de participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; existió un enlace de los CPS en el FIS MDF, quien se encargó de la promoción, constitución y capacitación para cumplimentar los formatos establecidos en la Guía Operativa y para su registro en la plataforma de Participación Social que forma parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); en 2020 no recibieron ninguna actualización de la Guía Operativa por parte de la Secretaría de Bienestar, por lo cual trabajaron con la proporcionada en 2019; en las 122 obras y acciones realizadas con el FIS MDF se dispuso de un CPS constituido mediante un acta de instalación; asimismo, el municipio entregó 122 reportes trimestrales de las actividades desarrolladas por los CPS en el FIS MDF (anexo 3 de la Guía), 122 formatos de logros y resultados alcanzados (anexo 5 de la Guía) y el mismo número de fichas de control de capacitación (anexo 2 de la Guía); no existieron quejas, denuncias y sugerencias. Las 122 obras fueron concluidas y entregadas a los beneficiarios conforme a los lineamientos del FAIS.

No obstante, existieron áreas de mejora debido a que el municipio no instaló el 50.8% de los CPS antes de que iniciara la obra; el enlace de los CPS no firmó los anexos 2, 3 y 5 establecidos en la Guía Operativa; las actas de entrega-recepción de las obras “Construcción de techos firmes” y “Calentadores solares” no fueron firmadas por los integrantes de los CPS; en la plataforma de participación social de la MIDS registraron únicamente el 74.6% de las actas de instalación de los CPS, en el 25.4%, la entidad fiscalizada no registró ninguno de los

formatos de la Guía Operativa y en el 27.0% registraron algunos formatos, pero éstos no pudieron descargarse, y no se dispuso de una evaluación o diagnóstico del proceso de participación del fondo.

En conclusión, el municipio, realizó, en general, una gestión razonable de la integración y operación de los Comités de Participación Social de las obras y acciones que se realizaron con los recursos del FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar este proceso.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

El Departamento de Desarrollo Económico y Social del H. Ayuntamiento de Pinos, Zacatecas.